



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre dando permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la imprenta de Ramel Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 90 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; los de interés particular, previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. E. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, S. A. I. y R. la Serma. Sra. Archiduquesa Isabel, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ALTAS Y BAJAS DEL CENSO ELECTORAL**

OCURRIDAS EN LAS SECCIONES DEL DISTRITO DE VALENCIA DE D. JUAN, DURANTE EL CORRIENTE AÑO, QUE SE INSERTAN EN EL PRESENTE NUMERO A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL ART. 55 DE LA LEY DE 28 DE DICIEMBRE DE 1878.

**Seccion de Villafar.**

Continuacion

*Excluidos por no pagar la cuota legal.*

- Antonio Alonso Serrano
- Andrés Alonso Rodriguez
- Lucas Blanco Gallego
- Manuel Blanco Gallego
- Alejo Carrazo F.
- Deogracias Colinas Lera
- Manuel Dominguez Hernandez
- Francisco Garcia Gonzalez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Mateo Gallego Rodriguez
- Miguel Gonzalez Rodriguez
- Francisco Martinez Martinez
- Leandro Martinez Lopez
- Miguel Martinez Carrera
- Enrique Peral Fernandez
- Andrés Rodriguez Calvero
- Antonio Rodriguez Blanco
- Antonio Rodriguez Lorenzo
- Esteban Rodriguez Chamorro
- Vicente Rodriguez Gonzalez
- Manuel Salcedo Juan
- Mattias Valverde Martinez
- Gaspar Serrano Perez
- Justo Reguero Dominguez

Campazas

Villahornate

**Han adquirido el derecho.—Contribuyentes.**

- D. José Bobillo Marcos
- Juan Colinas Gonzalez
- Julian Gonzalez Haerga
- José Gonzalez Hidalgo
- Ricardo Manso Gallego
- José Páramo Perez
- Canuto Pastor Castro
- Pablo Pastor Blanco
- Manuel Peral Colinas
- Andrés Rodriguez Guadian
- Eulogio Vecino Vicente
- Antonio Dominguez Lorenzo
- Gerónimo Calvo Caballero
- Manuel Gallego Blanco
- Francisco Gonzalez Garcia
- Manuel Gallego Fernandez
- Marcelino Manso Martinez
- Andrés Martinez Martinez
- Andrés Rodriguez Gallego
- Juan Manuel Salcedo Calvo
- Dionisio Serrano Sanchez
- Victorino Rios Calvo
- Vicente Buron Fernandez
- Marcelino Carroño Fernandez
- Pablo de Ferreras Santos
- Natalio Fernandez Herrero
- Bias Garcia Herrero
- Manuel Herrero Lopez
- Bias Martinez Odenas
- Isidro Pastor Arias
- Celestino Rodriguez Borrego
- Enfermo Rodriguez Gaitero
- Evaristo Vecino Vicente

Villafar

Campazas

Villahornate

**CAPACIDADES.**

- D. Vicente Perez Abascal, médico, Villafar
- Eulogio Ramos Sañudo, idem, idem
- Manuel Dominguez Hernandez, párroco, Campazas
- Miguel Martinez Carrera, maestro, idem
- Benito Garcia Gigante, veterinario, Villahornate

**Seccion de Valderas.**

*Electores que han fallecido.*

- D. Alejandro Ovejero Serrano
- Baltasar Perez Vicuña
- Lucas Escudeto Rodriguez
- Manuel Perez Diez
- Saturanio Páramo Lera
- Burcio Diez Escarda

Valderas

*Han mudado de domicilio.*

- D. Alejandro Ganancias Garcia
- Valentin Alonso Alonso

Valderas

## Seccion de Fresno de la Vega.

### Electores que han fallecido.

D. Julian Prieto Rodriguez.

### Han mudado de domicilio.

D. Silvestre Martinez Nicolás.  
Tomás Claro Albas.

### Eliminados por no pagar la cuota.

D. Antonio Bodega Martinez.

### Han adquirido el derecho electoral.—Contribuyentes.

D. Antonio Garcia Miguélez.  
Buenaventura Morán Alvarez.  
Bernardo Carpintero Gigosos.  
Eustaquio Martinez Nicolás.  
Evaristo Morán Maestro.  
Florentino Garcia Miguélez.  
Gerónimo Valentín Bodegas.  
Gregorio Perez Marcos.  
Juan Nicolás Alvarez.  
Lorenzo Morán Robles.  
Marcos Martinez Blanco.  
Nicolás Fernandez Llamera.  
Sotero Guerra Valentín.  
Tomás Nicolás Gigosos.  
Vicente Crespe Morán.  
Isidoro Miguélez Bodega.  
Isidoro Carpintero Nicolás.

## Seccion de Pajares de los Oteros.

### Electores que han fallecido.

D. Juan Robles Bodega . Morilla

### Han mudado de domicilio.

D. Manuel Osorio, ecónomo . Morilla  
Blas Ordoñez Gonzalez, párroco . Pajares  
Francisco Cazurro, ecónomo . Valdesaz  
Patricio Flores Gonzalez, párroco . Fuentes  
Pantaleon Rodriguez Moya, ecónomo . Veilla  
Cipriano Alvarez Melon . Valdesaz  
Jacinto Diez Quijano . Morilla

### Eliminados por no pagar la cuota.

D. Antolin Gutierrez Sahagun . Pajares  
Benito Gutierrez Fuentes . Pajares  
Miguel Martipoz Nicolás . Quintanilla  
Froilán Gonzalez Rodriguez . Quintanilla

### Han adquirido el derecho.—Contribuyentes.

D. Miguel Fernandez Llamazares . Pajares  
Manuel Garcia Rodriguez . Fuentes  
Victor Santos Bodegas . Fuentes  
Vicente Prieto Bajo . Morilla  
Ildefonso Rodriguez Fernandez . Morilla  
Tomás Garcia Fernandez . Pobladura  
Gregorio Gutierrez Mateos . Pobladura  
Froilán Melon Nava . Veilla  
Joaquin Blanco Diez . Valdesaz  
Mateo Ponga Robles . Pobladura  
Cipriano Alvarez Melon . Fuentes  
Jacinto Diez Quijano . Fuentes

### CAPACIDADES.

D. Adriano Nicolás Rebollo, párroco . Valdesaz  
Juan Marcos Caballero, idem . Morilla  
Leonardo Ramirez Nieto, idem . Quintanilla

## Seccion de Gusendos.

### Electores que han fallecido.

D. Antonio Bardal Alonso . Gusendos

## Eliminados por no pagar la cuota legal.

D. Melchor Martinez Arias . Gusendos

### Le han adquirido.

D. Martin Negral Marne . Gusendos  
Isidoro Lozano Perez . San Román

## Seccion de Cabreros del Rio.

### Electores que han fallecido.

D. Enepesto Nava Vicuña . Cabreros

### Han cambiado de domicilio.

D. Bernardo Garcia Gonzalez . Campo  
Benito Pastrana Mangilla . Villavieja  
Venancio Garcia, ecónomo . Jabares

### Electores que han perdido el derecho por no pagar la cuota.

D. Inocencio Arredondo Madrugá . Cabreros  
José Abril Garcia . Campo  
Joaquin Gonzalez Melon . Javares  
Isidoro Liébana Padierna . Cabreros  
Benito Melon Mateo . Jabares

### Electores que han adquirido el derecho.—Contribuyentes.

D. Diego Fernandez Garcia . Cabreros  
Gerónimo Fernandez Reguero . Cabreros  
Hermenegildo Guerrero Melon . Cabreros  
Victorio Liébana Alvarez . Cabreros  
Joaquin Santos Laguna . Cabreros  
Francisco Santos Laguna . Cabreros  
Matias Santin Santos . Cabreros  
Máximo Vega Valdés . Cabreros  
Cándido Garcia Gonzalez . Campo  
Faustino Mañoz Bayero . Campo  
Matias Melon Robles . Jabares  
Pedro Reguero Alonso . Jabares

### CAPACIDADES.

D. Manuel Rey Rebollo, párroco . Jabares

## Seccion de Audanzas.

### Electores que han fallecido.

D. Julian Alonso Fernandez . Grajal  
José Bajo Cachon . La Antigua  
Celestino Cadenas Garcia . Grajal  
Pedro Cachon Pozuelo . Grajal  
Agustin Garcia Cadenas . Audanzas  
Tomás Gonzalez Machin . La Antigua  
Felipe Sanchez Escudero . Cazauecos  
Miguel Perez y Perez . Rivera

### Han trasladado de domicilio.

D. Joaquin Garcia de la Dehesa . Rivera  
Ramon Paz Alonso, presbítero . Cazauecos

### Han perdido el derecho por no pagar la cuota.

D. José Perez Iglesias . La Antigua  
José Cadenas Fuentes . Grajal  
Angel Carton Mateos . Rivera  
Toribio Cachon Fernandez . Idem  
Juan Fernandez Rodriguez . Grajal  
Rufino Chamorro Gonzalez . Idem  
Manuel Chamorro Fernandez . La Antigua  
Santos Morla Amez . Rivera  
Sandelio Pisabarro Fernandez . Grajal  
Julian Perez Lopez . La Antigua

### Le han adquirido por contribuyentes.

D. Gerónimo Cubero Rancho . Audanzas  
Venancio Cadenas Zotes . La Antigua  
Miguel Escudero Cadenas . Rivera  
Bruno Escudero Zotes . La Antigua  
Fernando Fernandez Cadenas . Audanzas  
Jacinto Fernandez Perez . Rivera  
Camilo Murciego Andrés . Grajal  
Dionisio Madrid Gorgojo . Rivera  
Mateo Posado Miguélez . Audanzas  
Eustaquio Perez Iglesias . Rivera  
Juan Tranco Valera . Grajal  
Vicente Tranco Valera . Idem  
Matias Gonzalez Perez . Idem

## CAPACIDADES.

D. Julian Escudera Pozuelo, maestro	Audanzas
Vicente Gonzalez Barrios, notario	Idem
Vicente Pozo Gonzalez, maestro	Casauuecos
Eduardo Ramos Unzué, médico-cirujano	Audanzas

## Seccion de Laguna de Negrillos.

## Electores fallecidos.

D. Manuel Valencia Fernandez	Laguna
Matias Casado Murciego	
Manuel Lopez Valencia	
Manuel Vinas Cario	
Francisco Gomez Fernandez	San Salvador
Francisco Moran Villasestrigo	
Mariano Murciego Fernandez	
Cristobal Gonzalez	
Simon Fernandez Camino	
Faustino Rodriguez Ugidos, presbitero	Laguna

## Seccion de Laguna Dalga.

## Electores que han fallecido.

D. Santiago Cabero Casado	Laguna
José Rodriguez Alvarez, economo.	Soguillo
Baltasar Franco Fidsigo	Urdiales

## Han mudado de domicilio.

D. Cipriano Cuevas Trapote	Soguillo
Vicente Díez Bastre, maestro	Idem
Manuel Sarmiento Tejedor, párroco	Medinilla
Juan Trapote, presbitero	Urdiales

## Eliminados por no pagar la cuota legal.

D. Vicente Castellanos Miguezles	Urdiales
Victorio Madias Dominguez	Idem
Dionisio Quintanilla Paz	Idem
José Alvarez Quintanilla	San Pedro
Vicente Barrera Trapote	Soguillo
Andrés Barrera Casado	Santa Cristina
Bernardo Cabero Colinas	Laguna
Fernando Carreño Martinez	San Pedro
Antonio Casas	Soguillo
Francisco Casas Chemorro	Idem
Andrés Garmon Mata	Laguna
Malchor Grande Perroteo	Soguillo
Antonio Mayo Amex	Laguna
Gregorio Mata Trapote	San Pedro
Andrés Paz Colinas	Soguillo
Andrés Segurado Cristiano	Laguna
José Segurado Cristiano	Idem
Pedro Salvador Berdejo	San Pedro

## Han adquirido el derecho electoral.—Contribuyentes.

D. Gregorio Grande Martibez
Rafael Fernandez Berjon
Gregorio Barragan Cuevas
Torbio Miguezles Rodriguez
Andrés Tegarro Alonso
Mateo Franco Segundo
Manuel Castellanos Franco
Hilario Paz Berjon

## CAPACIDADES.

D. Antonio Sastre Gonzalez, maestro
Ignacio Berjon Canton, idem

## Seccion de Pozuelo del Páramo.

## Electores que han fallecido.

D. Salvador Morán Heras	Saludes
Cosareo Blanco Morán	Altobar
Cristóbal Teson Fernández	Pozuelo
Santiago Alfageme Fernandez	Idem

## Eliminados por no pagar la cuota legal.

D. Manuel Gonzalez Garcia	Saludes
Pedro Canton Perez	Altobar

## Han adquirido el derecho electoral.—Contribuyentes.

D. Bernardino Viejo Cordero	Saludes
Vicente Teson Fernandez	Altobar

## CAPACIDADES.

D. Tirso Rodriguez Alonso, párroco	Pozuelo
Pedro Mendez, idem	Saludes

Valencia de D. Juan 23 de Noviembre de 1879.—Guillermo Garrido.—Félix G. de Quirós.—Esteban Alonso.—Pablo Perez.—Torbio Perez.—Bernardino de la Serna, Secretario.

## SECCION DE FOMENTO

## Negociado de Obras públicas.

## CARRETERAS.

Dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas se asquen á subasta los acopios de conservacion en el corriente año económico para los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, en esta provincia, bajo el tipo de 59,023 pesetas con 75 céntimos, tendrá lugar la subasta en este Gobierno de provincia y ante mi autoridad el dia 29 de Diciembre próximo á la una de su tarde, hallándose para conocimiento de los que deseen interesarse en ella el presupuesto y pliego de condiciones facultativas de manifiesto en la Seccion de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose en un todo al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto para el referido acopio.

Leon 27 de Noviembre de 1879.—

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha veintidós del próximo pasado mes de Noviembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de material de conservacion en el presente año económico para los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los referidos acopios con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra)

Fecha y firma del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES particulares y económicas que han de regir en las subastas y contratos de acopios para conservacion y reparacion de carreteras, además de las facultativas que acompañan á los presupuestos y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

Artículo 1.º Para poder tomar parte en la subasta se exigirá á cada

licitador un depósito equivalente al 1 por 100 del presupuesto del trozo para cuyos acopios presente proposicion. La entrega se hará en la Depostaria del Gobierno civil de la provincia respectiva y en Madrid en la Caja general de Depósitos. El depósito se retendrá al mejor postor hasta que se otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual, se será devuelto.

Art. 2.º Para el otorgamiento de la escritura se consignará como fianza en la Tesorería respectiva de Hacienda pública de la provincia y en Madrid en la Caja general de Depósitos, el 5 por 100 de la cantidad en que se hubiese subastado el remate. Esta fianza quedará en garantía hasta que el contratista cumpla totalmente con las obligaciones de su compromiso.

Art. 3.º La escritura de contrata se otorgará ante los Escribanos de los Gobiernos civiles de las provincias y ante el del Ministerio de Fomento en Madrid dentro los 15 dias siguientes al en que se comunicue al contratista la aprobacion del remate.

Art. 4.º Se dará principio á la ejecucion de las obras dentro del término de 20 dias que empezará á contarse desde la propia fecha, debiendo darlas terminadas en el plazo fijado en el presupuesto.

Art. 5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero. Su abono se hará sin descuento alguno en la Tesorería de Hacienda pública de las provincias respectivas y no en otra parte.

Leon 30 de Setiembre de 1879.

—El Ingeniero autor del proyecto,  
F. Martinez Echevarria.—Examinado:  
El Ingeniero Jefe, M. Echevarria.

## Estadística Sanitaria.

De conformidad á lo prevenido en la disposicion 5.ª de la órden circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 28 de Junio último, á continuacion se inserta el estado demostrativo de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante mes de Octubre último.

Leon 28 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

